

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2); 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía Coordinadora Internacional de Cargas del Ecuador "CORDICARGAS" S. A., contenido en los siguientes puntos:

1. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**
 - 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
 - 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía son razonablemente aceptables.
 - 1.3 La Administración y la Contadora de la compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. **Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.**
 - 2.1 Las cifras reflejadas en los balances adjuntos: estados de situación financiera, de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, así como la conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2007, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad de la empresa.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2007 de la compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

La base para mi opinión son los estados financieros y anexos terminados en diciembre 31 del 2007.
 - 2.2 He revisado los balances anteriormente mencionados, por el año terminado en diciembre 31 del 2007. Estos estados financieros y la implantación de un sistema de Control Interno idóneo, son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros referidos, basada en la revisión que he realizado en calidad de Comisario Revisor, utilizando normas ecuatorianas de auditoría- NEAs.
 - 2.3 En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía **Coordinadora Internacional de Cargas del Ecuador "CORDICARGAS" S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación patrimonial y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs, aplicables en el Ecuador, excepto por lo explicado en el numeral 5, literal c) de l presente informe.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

- 2.4 Al 31 de diciembre del 2007 las operaciones de la Compañía según balances arrojan una utilidad de US\$. 27,833.59, a la que se deduce el 15% participación de trabajadores US\$. 4,175.04 y el 25% del Impuesto a la Renta US\$. 10,914.64, quedando una utilidad neta de US\$. 12,743.91; distribución que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas que conozca los estados financieros y otros informes por el año concluido en diciembre 31 del 2007.
- 2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (22 de abril del 2008), que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efecto importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía.
- 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2007.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007

- 4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2007, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en calidad de contribuyente especial, así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2007. Sin embargo, los criterios de la Administración de la empresa al efectuar estimaciones en los estados financieros, pueden no ser compartidos con los de las Autoridades de Control en materia tributaria; por consiguiente, los estados financieros y el presente informe deben ser leídos en conjunto bajo esta circunstancia.
- 4.2 La conciliación tributaria para el cálculo del Impuesto a la Renta, se anexa al presente informe.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

5. Eventos Subsecuentes

a) Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2007 y el 22 de abril de 2008, fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período en diciembre 31 del 2007.

b) Cumplimiento de observaciones y comentarios de revisiones anteriores

- > El Departamento de Sistemas de la compañía es el encargado de la reproducción de los respaldos automatizados de datos, sin embargo la Administración no mantiene una copia de ellos fuera de sus instalaciones, por ejemplo en un casillero bancario, con el fin de prevenir posibles contingencias.

Recomendación:

Se sugiere a la Gerencia General que solicite periódicamente al Departamento de Sistemas, copias de los respaldos automatizados de datos y ubique las mismas en un casillero bancario, para seguridad de las operaciones, en caso de algún siniestro o contingencia.

- > Para el desarrollo de las operaciones contable-financieras, la compañía no dispone de manuales de procedimientos.

Recomendación:

La Gerencia General, debe instruir a quien corresponda dentro de su organización, la preparación de los manuales indicados, que faciliten la estandarización de sus procedimientos o procesos entre la Matriz y sus Sucursales u Oficinas.

c) Observaciones del período corriente

1. Bancos:

Al efectuar la revisión de la cuenta bancos se pudo observar que el Departamento de Contabilidad no tenía las conciliaciones bancarias actualizadas, así como tampoco contaba con los mayores contables impresos de las cuentas bancarias, por lo que se sugirió que las conciliaciones sean realizadas en ese momento.

2. Fondos de Reserva

Del análisis realizado a la cuenta Fondos de Reserva por Pagar, se verificó que este rubro está provisionado en exceso por un valor de US \$ 411.46, por lo que se recomienda a la Sra. Contadora realizar el ajuste respectivo.

3. Aspectos Tributarios

3.1 Declaraciones Vs. Registros

De acuerdo al análisis realizado entre los registros contables, declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, se evidencian las siguientes diferencias:

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

a) Ventas tarifa 0%

MESES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	REGISTROS	
Enero	160,264.35	158,354.35	1,910.00
Febrero	157,338.67	156,269.15	1,069.52
Marzo	188,234.85	188,331.13	-96.28
Abril	138,589.28	140,371.27	-1,781.99
Julio	196,228.82	196,294.42	-65.60
Agosto	201,573.85	201,692.27	-118.42
Septiembre	187,595.70	188,132.34	-536.64
Octubre	206,170.54	207,516.94	-1,346.40
Noviembre	242,704.32	241,973.22	731.10
Diciembre	203,951.17	203,332.17	619.00
TOTAL:	1,882,651.55	1,882,267.26	384.29

b) Ventas tarifa 12%

MESES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	REGISTROS	
Febrero	4,457.55	4,647.40	-189.85
Mayo	4,358.26	4,358.90	-0.64
Septiembre	4,791.04	4,731.04	60.00
Octubre	7,291.57	7,351.57	-60.00
TOTAL:	20,898.42	21,088.91	-190.49

c) I.V.A. en Ventas

MESES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	REGISTROS	
Febrero	534.91	557.69	-22.78
Mayo	522.99	523.07	-0.08
Septiembre	574.92	567.72	7.20
Octubre	874.99	882.19	-7.20
TOTAL:	2,507.81	2,530.67	-22.86

3.2 Declaraciones Vs. Anexos Transaccionales

Al analizar los anexos transaccionales presentados al Servicio de Rentas Internas vs. las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente, se establecen ciertas diferencias que se detallan a continuación:

a) Compras

Para la declaración del Impuesto al Valor Agregado se consideran valores que no se encuentran declarados en el anexo transaccional como se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

Tarifa 0%

MESES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Enero	193,218.38	129,043.60	64,174.78
Febrero	124,605.99	105,906.07	18,699.92
Marzo	164,489.34	136,948.28	27,541.06
Abril	158,543.38	116,829.87	41,713.51
Mayo	152,603.21	125,889.46	26,713.75
Junio	109,044.34	114,239.48	-5,195.14
Julio	124,235.86	141,721.09	-17,485.23
Agosto	194,412.71	159,392.60	35,020.11
Septiembre	166,454.46	150,791.87	15,662.59
Octubre	184,541.61	159,452.46	25,089.15
Noviembre	151,543.98	189,171.94	-37,627.96
Diciembre	188,895.79	163,081.36	25,814.43
TOTAL:	1,912,589.05	1,692,468.08	220,120.97

Tarifa 12%

MESES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Enero	10,315.63	5,932.10	4,383.53
Febrero	0.00	9,101.74	-9,101.74
Marzo	0.00	8,772.39	-8,772.39
Abril	0.00	14,607.19	-14,607.19
Mayo	0.00	13,602.07	-13,602.07
Junio	0.00	11,815.18	-11,815.18
Julio	0.00	9,906.37	-9,906.37
Agosto	0.00	10,800.83	-10,800.83
Septiembre	0.00	8,635.78	-8,635.78
Octubre	0.00	15,622.26	-15,622.26
Noviembre	0.00	18,452.45	-18,452.45
Diciembre	0.00	14,506.13	-14,506.13
TOTAL:	10,315.63	141,754.49	-131,438.86

b) Ventas

Tarifa 0%

La Compañía realiza ventas con tarifa 0% por concepto de transporte, sin embargo al momento de elaborar el Anexo transaccional la señora Contadora declara estos conceptos como exportaciones, situación que distorsiona totalmente la información presentada en formularios de impuestos, como se indica en el cuadro siguiente:

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

MESES	SALDO SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Enero	160,264.35	129,454.47	30,809.88
Febrero	157,338.67	108,318.23	49,020.44
Marzo	188,234.85	135,659.50	52,575.35
Abril	138,589.28	118,554.71	20,034.57
Mayo	150,277.44	114,178.26	36,099.18
Junio	142,604.33	109,750.56	32,853.77
Julio	196,228.82	165,203.15	31,025.67
Agosto	201,573.85	164,929.25	36,644.60
Septiembre	187,595.70	150,790.57	36,805.13
Octubre	206,170.54	162,405.36	43,765.18
Noviembre	242,704.32	181,631.36	61,072.96
Diciembre	203,951.17	166,226.16	37,725.01
TOTAL:	2,175,533.32	1,707,101.58	468,431.74

Tarifa 12%

De acuerdo al análisis realizado se evidenció que en el mes de febrero las ventas tarifa 12% declaradas en el formulario 104 no son iguales al anexo transaccional, según el siguiente detalle:

MES	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIA
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Febrero	4,457.55	4,647.40	-189.85
TOTAL:	4,457.55	4,647.40	-189.85

c) Reembolso de gastos

MESES	SALDO SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Enero	1,705.63	0.00	1,705.63
Febrero	1,023.03	0.00	1,023.03
Marzo	6,177.00	0.00	6,177.00
Abril	2,032.79	0.00	2,032.79
Mayo	4,122.99	0.00	4,122.99
Junio	2,820.44	0.00	2,820.44
Julio	9,252.26	0.00	9,252.26
Agosto	2,769.41	0.00	2,769.41
Septiembre	9,988.71	0.00	9,988.71
Octubre	11,624.93	0.00	11,624.93
Noviembre	12,052.31	0.00	12,052.31
Diciembre	11,694.95	0.00	11,694.95
TOTAL:	75,264.45	0.00	75,264.45

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

d) Retenciones en la Fuente

Existen diferencias entre los valores declarados en el formulario 103 correspondiente a Retenciones en la Fuente vs. el anexo transaccional, siendo el rubro de transporte privado el más representativo, como se demuestra en el siguiente cuadro:

MESES	SALDO SEGÚN		DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN	ANEXO	
Enero	1,281.01	1,215.08	65.93
Febrero	1,214.35	999.20	215.15
Marzo	1,427.02	1,311.27	115.75
Abril	1,064.97	1,084.73	-19.76
Mayo	1,248.31	1,205.64	42.67
Junio	1,114.61	1,092.57	22.04
Julio	1,415.41	1,374.97	40.44
Agosto	1,586.15	1,526.67	59.48
Septiembre	1,457.94	1,439.65	18.29
Octubre	1,553.65	1,530.71	22.94
Noviembre	1,883.87	1,802.00	81.87
Diciembre	1,607.57	1,588.51	19.06
TOTAL:	16,854.86	16,171.00	683.86

Recomendación:

Considerar lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que dice: "En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los tres años siguientes a la presentación de la declaración."

Reserva Legal

Según Resolución No. 931-4-1-019 de noviembre de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 332 de 08 de diciembre de ese año, se modifica la base para el cálculo de la Reserva Legal, tomando ésta luego de la participación de utilidades de trabajadores y del Impuesto a la Renta.

La Ley de Compañías del Ecuador prevé una apropiación del 10% anual de las utilidades netas, hasta que la reserva legal alcance por lo menos el 50% del capital social, para el caso de las Sociedades Anónimas y/o Compañías de Economía Mixta. De acuerdo a lo establecido en esta disposición, la compañía dispone de Reserva Legal acumulada al 31 de diciembre del 2007 de US. \$. 21,147.34.

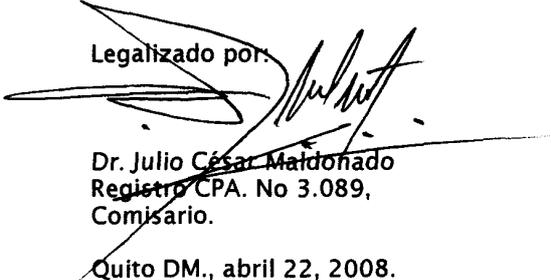
INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2007
A los señores Accionistas de la compañía COORDINADORA INTERNACIONAL DE
CARGAS DEL ECUADOR "CORDICARGAS S.A."

6. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Como parte integrante del presente informe, se deben considerar:

Estado de situación financiera
Estado de resultados
Estados de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo; y,
Conciliación tributaria.

Legalizado por:



Dr. Julio César Maldonado
Registro CPA. No 3.089,
Comisario.

Quito DM., abril 22, 2008.